

06-6717

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTABLISHED 1906

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		TOTAL DE BLOQUES	
27 SIN EDIFICACION 1 2	28 CON EDIFICACION 1 2 3	29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 2 3	30 SIN USR 1 2 3	31 CONSTRUCCION 1 2 3	32 OTROS 1 2 3	33 OTROS 1 2 3	34 OTROS 1 2 3

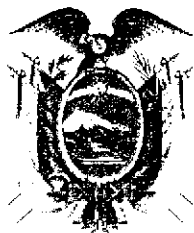
can. has 2/08 con. 1450
501/20 D/C 11/09
31/01/13 comp 150
31/01/13 L.D. 5.2

Indirizzo di Confessione: Confessione 242-8803 - 1411

DATOS DEL PROPIETARIO																	
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOYANIA	TITULO DE PROPIEDAD	FEBDA											
	C.A. HADISON UNIVERSAL S.R.L.				PUNTA	26/11/09											
	Espinosa Vasquez Naya Cristina				I	30/01/13											
	Espinosa Placencia Jose Ricardo		17003732339														
cócnico	☐																

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: LA SEÑORA MARIA CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ .-

A favor de: AL SEÑOR JOSE RICARDO ESTEBAN GONZALEZ .-

No. 1274

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia ORIGINAL Cuantía \$ 11.250,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 30 de Enero del 2013

NUMERO: 2.013.13.08.01E01274 7/ 11 for.



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA; LA SEÑORA MARIA CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.

CUANTIA: USD\$ 11.250,00.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles treinta de Enero del año dos mil trece, ante mi abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera encargada del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte la señora MARIA CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, , ejecutiva privada; y por otra parte, el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, dedicado a actividades particulares, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones otorgado por el Consejo Nacional Electoral. **DOY FE.** Dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a Escritura Pública y dice: **SEÑORA NOTARIA.-** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**

Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, la señora MARIA CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, a quien más adelante se le llamará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, casado, a quien más adelante se le denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito los primeros, y en esta Ciudad de Manta el segundo.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Declara la Vendedora, ser dueña de un área de terreno signado con el número 08 del núcleo número 4, ubicado en la urbanización Playa Alta ; parroquia de Santa Marianita, sitio la Travesía del Cantón Manta, misma que la adquirió mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública primera del Cantón Manta, el veintiséis de Noviembre del dos mil nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticuatro de Diciembre del dos mil nueve; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE;** en quince (15,00) metros con calle Camino del Monte, **POR ATRÁS;** en quince (15,00) metros, con el lote número 5-03, **POR EL COSTADO DERECHO;** en veinticinco (25,00) metros, con el lote número 4-09, **POR LE COSTADO IZQUIERDO;** en veinticinco (25,00) metros, con el lote número 4-07 teniendo un área total de 375,00 metros cuadrados, y, b) dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de

urbanización a la compañía Nirblan S.A.; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Urbanización Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve. **TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO DE LA COMPRAVENTA.-** El bien raíz que se enajena por parte de los "vendedores"; y, que se adquiere por parte de "el comprador", es el siguiente: Declara la Vendedora, ser dueña de un área de terreno signado con el número 08 del núcleo número 4, ubicado en la urbanización Playa Alta; parroquia de Santa Marianita, sitio la Travesía del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE;** en quince (15,00) metros con calle Camino del Monte, **POR ATRÁS;** en quince (15,00) metros, con el lote número 5-03, **POR EL COSTADO DERECHO:** en veinticinco (25,00) metros, con el lote número 4-09, **POR LE COSTADO IZQUIERDO:** en veinticinco (25,00) metros, con el lote número 4-07 teniendo un área total de 375,00 metros cuadrados. Área de terreno que está especificada de manera clara en el proyecto de Urbanización denominada "Playa Alta", ubicado en la zona de Jome, Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita de este Cantón Manta.- **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la señora MARIA CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ, vende y enajena a perpetuidad sin

reservarse nada para sí, a favor del "Comprador", el señor: JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, quien a su vez adquiere el lote de terreno singularizado en la cláusula precedente.- **QUINTA:**

PRECIO.- El precio de la venta del terreno aquí descrito, se la realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en la suma de USD\$ 11.250,00 (once Mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), valor que el Comprador ha cancelado en efectivo y en moneda de libre circulación a satisfacción del vendedor. **SEXTA.-**

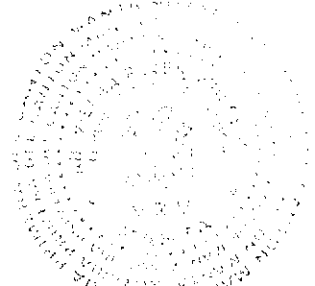
ACEPTACIÓN.- Se reitera que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago del bien, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. **SEPTIMA.- CLAUSULA**

ESPECIAL.- La compañía Nirblan S.A. se compromete a entregar al comprador el lote de terreno motivo de esta compraventa en un plazo de doce meses a partir de la fecha de la firma y legalización del presente contrato; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de dotación de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción del sistema de alcantarillado, de

acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicio a realizarse en la Urbanización "Playa Alta". **OCTAVA.-** Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que el Comprador, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a la regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico según consta en el Reglamento Interno de la Urbanización. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización "Playa Alta" se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente acta de entrega y recepción del bien inmueble adquirido; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro ~~X~~

cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **NOVENA: GASTOS.-** El pago de derechos notariales serán a cargo del Comprador, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo excluyendo plusvalía que en el caso de existir corresponderá a la vendedora; y, la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. **DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBE SOMETERSE EL COMPRADOR Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial El Comprador que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tenga el Comprador reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, La vendedora autoriza al Comprador, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado Héctor Ordoñez Chancay**, con Matricula Profesional numero mil setecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin,

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



205-0033
NÚMERO

1703732337
CÉDULA

ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

MANA	MANA
PROVINCIA	CANTÓN
MANA	ZONA
PARRISIA	

PRESENCIA(S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171248668-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
ESPINOSA VASQUEZ
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
RAFAEL ALEJANDRO
JLION GAJDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ESPINOSA VICTOR FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VASQUEZ ILIANA DEISI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-02-13

DIRECTOR GENERAL FALSA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0035 1712486689
NÚMERO CÉDULA

ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

Rebeca Pinizub
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI.

MAIRE

DEFUN.

CON SUBINSCRIPCIÓN
DE DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

INGRESADO R.C.T.

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 13 Acta 13

En NAYÓN provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de
MARZO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PABLO ALVARO JIJON GARCIA nacido en
QUITO PICHINCHA, el 6 de ABRIL de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ABELARDO PRITAN con Cédula N° 170799703-5, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de HUMBERTO ROBERTO JIJON y de ENA GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ nacida en QUITO PICHINCHA, el 4 de
MARZO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 171248666-9, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de VICTOR FERNANDO ESPINOSA y de ELIANA LUISI VASQUEZ

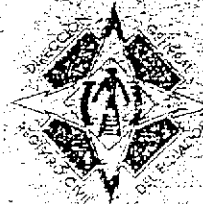
LUGAR DEL MATRIMONIO: NAYÓN FECHA: DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL 2004

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: Homed:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2008



DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, 8 de Mayo del 2008. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTES EL NOTARIO PUBLICO VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO de fecha 23 de Abril del 2008. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES: RAFAEL ALEJANDRO JIJON SAJDA Y MARIA CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ. De conformidad con el numeral 7.13 del RT 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de NOV de 1996. Documento que se archiva con el # 2008-17-2-1137 D.N.C. LIT. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

1)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada por la del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

2)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

3)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

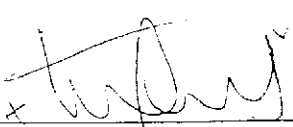
Nº 55756

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA
ubicada URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-8
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$11250.00 ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Manta, 30 de ENERO del 20 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARELMA


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000143337

1/30/2013 2:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAUO.	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANA	4-48-07-08-000	375,00	11250,00	57839	143337

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
12486669	ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA	URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-8	Impuesto principal	112,50
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	33,75
			TOTAL A PAGAR	146,25
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	146,25
03732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 1/30/2013 2:52 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
1/30/2013 2:52
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80348

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
4480708000 URB.CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-8
Manta, treinta de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 5ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000143338

1/30/2013 2:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-48-07-08-000	375,00	11250,00	57840	143338

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
712486669	ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA	URB CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-8	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	45,30
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	46,30
703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	S/N	VALOR PAGADO	46,30
			SALDO	0,00

EMISION: 1/30/2013 2:52 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

T E S O R E R Í A
CONTADOR AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100269

No. Certificación: 100269

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de enero de 2013

No. Electrónico: 10319

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-07-08-000

Ubicado en: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 375,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1712486669

ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11250,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11250,00

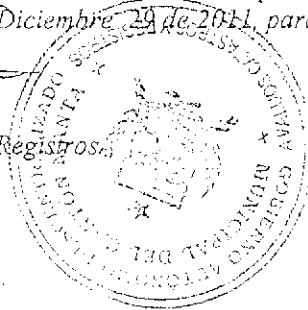
Son: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

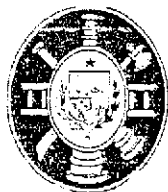
F.O.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



112,50
33,75
146,25
46,32
192,57



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0243975

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1712486669
NOMBRES: ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-8

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 243415
CAJA: CUENCA VINCENES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 30/01/2013 11:55:53

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

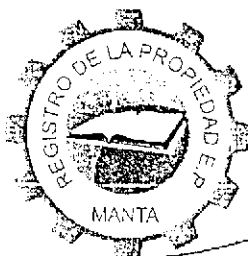
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 30 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

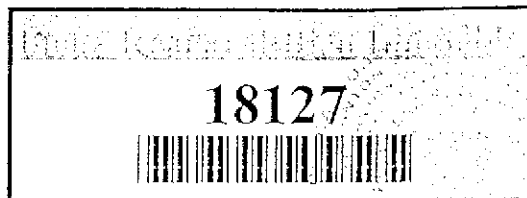
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18127.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 10 de noviembre de 2009*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4480708000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. 08 Nucleo No.4, ubicado en el proyecto de Urbanización denominado Campo Club Playa Alta, ubicado en la zona de Jome, Sitio La Travesía de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el frente; con 15,00m. y Calle Camino del Monte. Atras, 15,00m y Lote No. 5-03. Por el Costado Derecho; con 25,00m y lote No.4-09; Por el Costado Izquierdo; 25,00m y Lote No. 4-07. Area total 375,00 M2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A MA DE LA CLAUSULA ESPECIAL, NO TIENE GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168
Compra Venta	Compraventa	3.535 24/12/2009	58.453

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

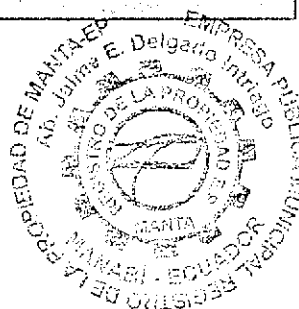
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: C/RS

Ficha Registral: 18127

Página: 1 de 4



Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2.Área comunal No. 1.Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al

No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M

2

Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un área de 483,45M2. Lote NO. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 372,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de diciembre de 2009

Tomo: 97 Folio Inicial: 58.453 - Folio Final: 58.470

Número de Inscripción: 3.535 Número de Repertorio: 7.333

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 2009

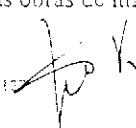
Escritura/Juicio/Resolución:

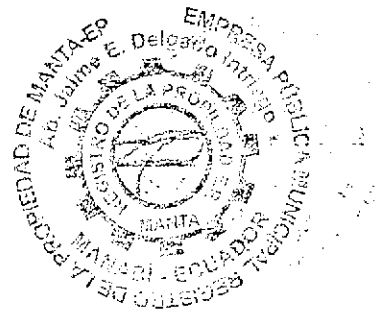
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Madison Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representada legalmente por su Apoderado Señor José Ricardo Estupiñán Ruilova, Lote de terreno signado con el No. 08 Núcleo No.4, ubicado en el proyecto de Urbanización denominado Campo Club Playa Alta, ubicado en la zona de Jome, Sitio La Travesía de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. Clausula Especial.- La vendedora se compromete a entregar a la compradora el lote de terreno motivo de esta compraventa y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de dotación de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción de una poza séptica, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan en un plazo de veinte y cuatro meses contados a partir de la presente fecha y serán responsabilidad de la Compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar ejecutar y controlar las obras de infraestructura y

Certificación impresa por: C765

Fecha Registral: 1812  Página: 3 de 4



dotación de servicios a realizarse en la Urbanización " Campo Club Playa Alta " de propiedad del mandante. se deja claramente establecido que, los medidores de energía eléctricas y agua potable, en las respectivas Empresas Pública, serán de exclusiva responsabilidad del comprador, tanto en sus trámites, costos como en sus instalaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12486669	Espinosa Vasquez Maria Cristina	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:00:18 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: Sr. Guillermo Vaca Montecede

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



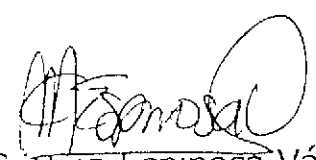
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



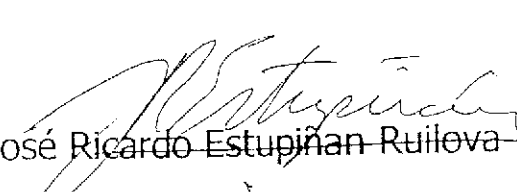
Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

en alta y clara voz, la aprueban, se ratifican y firman las partes en
unidad de acto. DOY FE. 


María Cristina Espinosa Vásquez

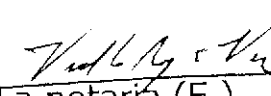
C.C.I No.- 171248666-9

La Vendedora.


José Ricardo Estupiñán Ruilova

C.C.I No.- 1703732337

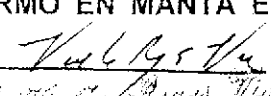
El Comprador.


La notaria (E.)

Ab. Verónica Reyes Viquez

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

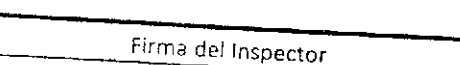
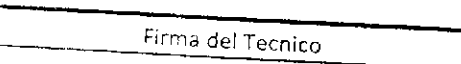
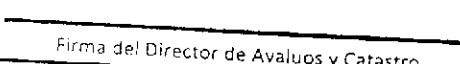

Ab. Verónica Reyes Viquez

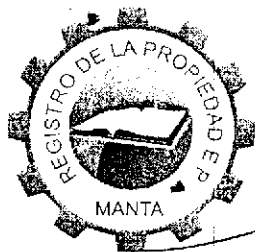
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



29-01-13 15:58

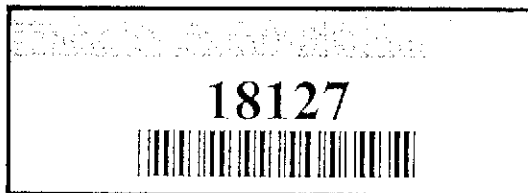
606V

FORMULARIO DE RECLAMO	
Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	
Cedula	
Clave Catastral	4480708000
Nombre:	Esperanza Vasquez
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Ref. 0994284454
Reclamo	Q.A. Compraventa Tasa directa
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
 Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
 Firma del Tecnico	
Fecha:	
Informe de aprobacion:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18127:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 10 de noviembre de 2009*
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4480708000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. 08 Nucleo No.4, ubicado en el proyecto de Urbanización denominado Campo Club Playa Alta, ubicado en la zona de Jome, Sitio La Travesi de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. con los siguientes linderos y medidas: Por el frente; con 15,00m. y Calle Camino del Monte. Atras, 15,00m y Lote No. 5-03. Por el Costado Derecho; con 25,00m y lote No.4-09; Por el Costado Izquierdo; 25,00m y Lote No. 4-07. Area total 375,00 M2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A MA DE LA CLAUSULA ESPECIAL, NO TIENE GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168
Compra Venta	Compraventa	3.535 24/12/2009	58.453

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

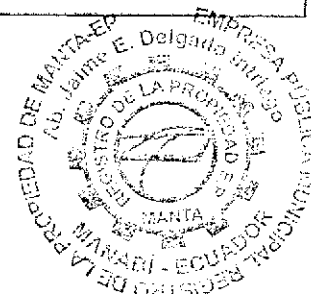
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 18127

Página: 1 de 4



Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,. La Compañia Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañia Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2.Área comunal No. 1.Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al

No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2

2

Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2, lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote NO. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2. Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2. Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

4 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 24 de diciembre de 2009

Tomo: 97 Folio Inicial: 58.453 - Folio Final: 58.470
Número de Inscripción: 3.535 Número de Repertorio: 7.333
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Madison Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representada legalmente por su Apoderado Señor José Ricardo Estupiñán Ruilova, Lote de terreno signado con el No. 08 Nucleo No.4, ubicado en el proyecto de Urbanización denominado Campo Club Playa Alta, ubicado en la zona de Jome, Sitio La Travesía de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. Clausula Especial.- La vendedora se compromete a entregar a la compradora el lote de terreno motivo de esta compraventa y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de dotación de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción de una poza séptica, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan en un plazo de veinte y cuatro meses contados a partir de la presente fecha y serán responsabilidad de la Compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar ejecutar y controlar las obras de infraestructura y



Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 18127

Página: 3 de 4

dotación de servicios a realizarse en la Urbanización " Campo Club Playa Alta " de,propiedad del mandante. se deja claramente establecido que, los medidores de energía eléctricas y agual potable, en las respectivas Empresas Pública, serán de exclusiva responsabilidad del comprador, tanto en sus trámites, costes como en sus instalaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12486669	Espinosa Vasquez Maria Cristina	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:00:18 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: Sr. Guillermo Vaca Montesdeoca

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



J. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de Enero del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la señora MARIA CRISTINA ESPINOZA VASQUEZ con número de cedula 171248666-9, no se encuentra registrada en el sistema comercial SICO, como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que no tiene deuda con esta empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,



LORENA BAEZ QUELAL

ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Lorena

C.C. Atención al cliente